

## RESOLUCIÓN No. 176 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que *“el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial. 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. 8. Descanso compensado.”*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramientos y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse con funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones del empleo, ya sea por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que mediante Resolución 150 de 2024, se nombró a la servidora pública **LILIANA PATRICIA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.256.195, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación, tal como obra en Acta de Posesión 13 del 13 de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución 183 de 2024, se nombró a la servidora pública **ANGGIE LORENA RAMÍREZ GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.480.513, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01



## RESOLUCIÓN No. 176 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo”

de la Oficina Asesora de Planeación de la Fundación, tal como obra en Acta de Posesión 16 del 01 de noviembre de 2024.

Que con la Resolución 175 de 2025 se concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **LILIANA PATRICIA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.256.195, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa para ser disfrutadas del 14 de octubre al 04 de noviembre de 2025, correspondientes al periodo de servicios del 13 de septiembre de 2024 al 12 de septiembre de 2025.

Que según el análisis de requisitos efectuado por el Área de Talento Humano de la Fundación, radicada en Orfeo con el número 20242800121103 del 20 de diciembre de 2024, la servidora **ANGGIE LORENA RAMÍREZ GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.480.513, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mientras dura la vacancia temporal de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** del 14 de octubre al 04 de noviembre de 2025 a la servidora pública **ANGGIE LORENA RAMÍREZ GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.480.513, en el empleo de Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación de la Fundación, del cual es titular.

**PARAGRAFO.** En virtud de la vacancia temporal del empleo de Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, la servidora pública **LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO** deberá entregar a su jefe inmediato dos (02) días hábiles previos al inicio de su situación administrativa, el Formato TH-FT-25 Informe entrega temporal del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DIFERENCIA SALARIAL.** La servidora pública **ANGGIE LORENA RAMÍREZ GAMBOA**, no tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual de libre nombramiento y remoción denominado de Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño del cual se le



## RESOLUCIÓN No. 176 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo”

encargan las funciones, porque la titular del empleo continuará percibiendo la remuneración del citado empleo.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ANGGIE LORENA RAMIREZ GAMBOA** de forma electrónica al correo [aramirez@fuga.gov.co](mailto:aramirez@fuga.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la servidora pública **LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO**, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR** el presente acto administrativo en el enlace de transparencia de la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el **04** de **septiembre** de **2025**

**Documento 20252000001765 firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez  
Duarte**

Directora General  
Dirección General

Fecha firma: 05-09-2025 09:43:54

Revisó:

Lina Stefanía Arévalo Sanabria - - Talento Humano - Nomina

Irma Barrera Barrera - Profesional Universitario - Talento Humano - Nomina



da7605e29f4b4f930f25153da16256f8b0b5163f4dc962a81e83275717d5573f

Código de Verificación CV: 7e39b

